

“automotores, sucesiones, divorcios, asuntos de familia, comerciales y penales”

**Dra. Norma Rodríguez**

Lunes a Viernes de 14hs a 18hs

[drarodriguez@aproa.org.ar](mailto:drarodriguez@aproa.org.ar)

MONTEVIDEO 32 - CABA - Tel.:011-5353-5377 - Int. 211

## CONSULTAS REGISTRALES del AUTOMOTOR

**Prof. Irene Rey**

Martes y Jueves de 11hs a 15hs - San José 350 - CABA - 011-4384-8312/13

PROFESIONALIZACIÓN DEL MANDATARIO AUTOMOTOR MATRICULADO

ABIERTA LA **INSCRIPCIÓN**

**ACTUALIZACIÓN ANUAL**  
de conocimientos  
2017 - 2018 - 2019

OBLIGATORIA POR INTERNET - (Disposición DN N° 469/16)

AGA - San José 350 - Cdad. de Bs As.  
Tel.: 4383-3534 / 4384-8312/13 - [aga@agacapital.org.ar](mailto:aga@agacapital.org.ar) / [www.agacapital.org.ar](http://www.agacapital.org.ar)

**Socios \$2200 - No Socios \$4400(\*)**

Si ya realizó la “Capacitación 2017 o 2018” debe ingresar con el mismo usuario

### INSTRUCTIVO INGRESO 1° VEZ

- 1º INGRESAR EN LA PAGINA DE AGA [www.agacapital.org.ar](http://www.agacapital.org.ar)
- 2º INGRESAR EN “ACTUALIZACIÓN ANUAL ...”
- 3º SELECCIONAR la Capacitación a cursar 2017, 2018 o 2019.
- 4º REGISTRARSE COMO USUARIO, CREAR NUEVA CUENTA.
- 5º COMPLETAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS
- 6º CONFIRMAR REGISTRACIÓN ENVIADA POR MAIL ingresando al link de confirmación
- 7º HACER UN CLICK EN “INSCRIBIRME”
- 8º RECIBIRÁS UN MAIL CON LOS DATOS PARA HACER EL PAGO.
- 9º REALIZAR EL PAGO DEL CURSO EN LA ENTIDAD O POR TRANSFERENCIA BANCARIA. EN CASO DE TRANSFERENCIA BANCARIA ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO A: [pagos@agacapital.org.ar](mailto:pagos@agacapital.org.ar)
- 10º RECIBIRÁS OTRO MAIL DE CONFIRMACIÓN DEL PAGO
- 11º REPETIR PASOS 1º, 2º y 3º
- 12º INGRESAR CON EL USUARIO Y LA CONTRASEÑA CREADOS
- 13º LEER TODO EL MATERIAL y REALIZAR EL EXAMEN
- 14º DESCARGAR EL CERTIFICADO DE APROBACIÓN.

\* NO SOCIOS: ENVIAR PREVIAMENTE UN MAIL CON NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE MATRICULA [aga@agacapital.org.ar](mailto:aga@agacapital.org.ar)



Asociación de Gestores Administrativos de Capital Federal

San José 350 - CABA  
011-4384-8312/13  
[aga@agacapital.org.ar](mailto:aga@agacapital.org.ar)

GACETILLA

AÑO 12 - N° 128

# INFORMATIVA

CONTIENE NOVEDADES DE JULIO 2019

**AGOSTO 2019**

# DISPOSICIONES y CIRCULARES JULIO 2019

## CÉDULA DIGITAL - CREACIÓN

Se creó la "Cédula de Identificación del Automotor Digital", la "Cédula de Identificación del Motovehículo Digital" y la "Cédula de Identificación para el Autorizado a Conducir Digital", que a todos sus efectos tendrán la misma validez que sus versiones físicas. Se indicó que estos elementos serán complementarios de sus versiones en formato papel, teniendo validez en sí mismos. Se indicó también la forma en que las mismas se implementarían en el perfil digital del ciudadano "Mi Argentina", a partir del 10/6/19 (Disp Conjunta SSGD y DNRPA N° 1/19)

## CEDULA DIGITAL - VISUALIZACIÓN Y CONSULTA

Se adjuntó un instructivo de procedimientos al cual deberán ajustarse los usuarios para la consulta y visualización de la Cédula Digital. Se informó que, en razón de la existencia de diversos Convenios de Complementación de Servicios jurisdiccionales, a partir de la entrada en vigencia de la operatoria, los usuarios deberán contar con la Cédula de Identificación de formato papel en su poder, a efectos de poder efectuar la consulta digital (Circular D.N. N° 21/19):

## PLACAS DE IDENTIFICACIÓN PROVISORIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN EXTRAÑA JURISDICCIÓN

Se estableció que a partir del 12/8/19, ante el extravío, robo o hurto de la Cédula de Identificación, el dispositivo que contenga la Cédula Digital o de las Placas de Identificación Metálicas, el titular podrá peticionar placas provisorias de circulación ante cualquier Registro Seccional de la competencia, cuando éste se encuentre a más de 200 Km. en línea recta al de radicación del dominio (Disposición D.N. N° 249/19). Se efectuó a los Encargados e Interventores una serie de indicaciones referidas a la tramitación de la Disposición D.N. N° 249/19: llamada telefónica al Registro de radicación para confirmar la recepción del mail que solicita información, procedimiento de arancelamiento y tramitación ulterior en el Registro de radicación (Circular D.N. N° 28/19).

## ALTA DE MOTOR: NUEVOS RECAUDOS

Se comunicó a los Encargados e Interventores que al peticionarse un Cambio de Motor de vehículos fabricados con motores a nafta o gas oil, además de cumplirse con los recaudos estrictamente registrales (D.N.T.R, Título II, Capítulo III, Sección 7ª) debería acompañarse un informe emitido por un ingeniero mecánico o electromecánico matriculado que dé cuenta de haberse verificado las condiciones de seguridad que se detallaron (Circular D.T.R. y R. N° 9/19).

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EN LOS REGISTROS

Se comunicó a diversos Registros de la provincia a Buenos Aires y la



# Renovación Anual de Matrículas

40 días antes del vencimiento de la matrícula

Usted deberá presentarse en AGA

de Lunes a Viernes  
de 8.30 hs a 16.00 hs

con la siguiente documentación:

- Certificado de Aprobación Actualización 2017
- Certificado de Aprobación Actualización 2018
  - Certificado de Reincidencia
  - Fotocopia del DNI
  - Constancia de CUIT/CUIL
  - N° de CUIT/CUIL del conyuge

también deberá:

- Abonar y firmar formulario M provisto por AGA
- Abonar Cuota Anual de socio de AGA

### VALORES Junio 2019

Formulario.....	\$ 1300
Cuota Anual.....	\$ 1500
TOTAL.....	\$ 2800

Reingreso Socios dados de Baja por Art. 14 (Est.Soc)...\$ 200

(\*) validez del certificado de reincidencia para DNRPA 30 días

CABA su habilitación en el turno para la prestación del servicio de tramitación del Certificado de Antecedentes Penales (C.A.P) y se informó que todos los empleados autorizados por el Encargado Titular o Interventor dados de alta en el sistema al 31/5/19 están facultados a tramitar los certificados (Circulares D.N. N° 19, 22 y 26/19)

Se adjuntaron los instructivos de procedimiento a los cuales deberán ajustarse los Encargados de Registros incorporados al Servicio UER, a los efectos de la tramitación del Certificado de Antecedentes Penales -C.A.P- (Circular D.N. N° 20/19).

Se comunicó la localización dentro de la página Web: [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar) desde donde se podrá descargar y consultar el resumen operativo del Instructivo oportunamente remitido para las tramitaciones de los Certificados de Antecedentes Penales (C.A.P) en los Registros Seccionales. Se refirió así la Disposición D.N. N° 193/19 y la Circular D.N. N° 20/19. (Circular D.N. N° 25/19)

VERIFICACIÓN DE AUTOMOTORES – NUEVAS REGULACIONES  
Se aclaró que sólo los vehículos cuyo Tipo de Automotor sea uno de los

previstos en los Anexos I de las Disposiciones D.N. N°s 288/02 y 207/03 y, a su vez, su uso declarado sea uno de los que se enumeran en la norma, están obligados a practicar la Verificación cuando se hubieren inscripto inicialmente a partir del 1/1/1995 (Circular D.N. N° 27/19).

## REGISTROS SECCIONALES – 17ª ETAPA DE LOS CONCURSOS AUTOMOTOR Y 2ª DE MOTOVEHÍCULOS

Se convocó a la inscripción de postulantes para la 17ª Etapa de los Concursos previstos en la Resolución M.J. y D.H. N° 561/05 y modificaciones, destinados a la cobertura de cargos de Encargado Titular en los Registros Seccionales del Automotor indicados en el Anexo I. Se convocó también a la inscripción de postulantes para la 2ª Etapa de Concursos de Motovehículos indicados en el Anexo II (Disposición D.N. N° 227/19).

## TARJETA HABITUALISTA: CUENTAS EN EL BANCO COMAFI

Se comunicó a los Encargados e Interventores que el Ente Cooperador C.C.A. había gestionado ante el Banco Comafi la apertura de un servicio de cuenta gratuito y libre de impuestos para cada uno de los Encargados de Registro. Ello, con el fin de que los pagos efectuados por medio de la "Tarjeta Habitualista" sean acreditados en sus cuentas en forma inmediata. Se adjuntó de tal forma el instructivo del Banco Comafi para las habilitaciones directas en forma gratuita por parte de los Encargados (Circular D.N. N° 23/19).

## INSCRIPCIONES INICIALES – MEDIOS DE PAGO

Se limitaron las modalidades de pago vigentes para la Inscripción Inicial, a los efectos de reducir los traslados de fondos hacia la sede de los Registros o entidades financieras. Se estableció así que los mismos deberán ser abonados por transferencia bancaria a través del sistema de banca virtual (Homebanking), Cajeros Automáticos, Tarjeta de Débito o mediante la generación de un VEP. Al día siguiente se aclaró que la Disposición D.N. N° 234/19 elimina la posibilidad de abonar sumas de Aranceles y Sellos de Inscripción Inicial mediante el depósito en efectivo por ventanilla en un Banco, y se recordó no obstante que aquellos que concurren a la Sede del Seccional interviniente podrán abonar dichas sumas mediante el pago en efectivo en la Caja del Seccional (Disposición D.N. N° 23/19 y Circular D.N. N° 24/19).

## DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Se puso de resalto que los pedidos de informe efectuados por la Defensoría General de la Nación se encuentran comprendidos dentro de la excepción indicada en el inciso b) del artículo 4°, Sección 1ª, Capítulo III, Título I del D.N.T.R. Ello, a los fines de evaluar la gratuidad de los aranceles respectivos (Circular D.N. N° 29/19).

## BAJA CON RECUPERACIÓN DE PIEZAS OTORGAMIENTO DE PLACAS PROVISORIAS

Se sustituyó el texto del DNTR para aclarar que la emisión de Placas Provisorias para automotores dados de Baja sólo debe producirse a solicitud del titular registral. Motivó esta modificación la realidad práctica de que estas Placas resultan en muchos casos inoficiosas por no encontrarse el vehículo en condiciones de circular hasta el desarmadero por sus propios medios, o por encontrarse ya en el predio del mismo (Disposición D.N. N° 250/19).